



Institución Educativa Heraclio Mena Padilla

Resolución No 13169 del 13 de junio de 2007
DANE No. 105045001683 / NIT No. 811.021.311-8

Lema año 2023:

“Formamos integralmente, sembrando el respeto a la diversidad y la aceptación de la diferencia”

CIRCULAR No.	:	020
FECHA	:	17 DE JULIO DE 2023
PARA	:	PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCIÓN
DE	:	EQUIPO DIRECTIVO
ASUNTO	:	CRITERIOS SOBRE UNIFORMES INSTITUCIONALES

PADRES DE FAMILIA, reciban un saludo de Paz y Bien.

Queremos solicitarles nuevamente el apoyo, frente al proceso que hemos llevado para que todos los estudiantes de esta vigencia 2023, hagan uso correcto de los uniformes institucionales.

Por tales motivos, hacemos un recuento de lo que este año 2023 hemos informado para que todos los estudiantes logren el objetivo de usar completos los uniformes institucionales:

1. En la reflexión general para los estudiantes, realizada el día 23 de enero de 2023, se les informó que el plazo para tener completos los uniformes vencía el día 13 de febrero de 2023, pero además, si vencido el plazo persistía la dificultad para tenerlos completos, los padres de familia debían solicitar por escrito un nuevo plazo, incluso cuando salen de casa, sin el uniforme o lo trae incompleto, **por alguna novedad temporal, debe presentar la excusa por uniforme**, firmada por sus padres, describiendo el motivo de la dificultad y presentarla a Coordinación o la Rectoría para su aval.
2. En la Circular Rectoral 003 del 16 de febrero de 2023, en el punto 10, se les recuerda a los padres que ya venció el plazo y que deben ajustar el tema de los uniformes institucionales completos, usarlos pulcramente lavados, planchados y acorde a la talla. Que los adornos, el maquillaje y demás prendas se ajusten a lo exigido Institucionalmente. Además, que el diseño mantenga las exigencias aprobadas relacionadas con las prendas, el calzado, el color de los tenis. Igualmente, que el jumper o jardinera de las estudiantes, debe prever que, el borde superior de la imitación del cinturón, inicie por debajo del ombligo a dos (2) centímetros y la finalización de la falda a máximo dos (2) centímetros por encima de la rodilla. Igualmente se agradece a los padres de familia que han donado los uniformes institucionales que ya sus hijos(as) no usan. Con esas donaciones se ha hecho mucho bien a otros estudiantes que pasan mayores necesidades.
3. En la Circular Rectoral 012 del 12 de marzo de 2023, en el punto 8, de nuevo se imparte orientación a los padres sobre el tema de los uniformes completos institucionales. Que la disciplina y el orden también depende de todos. Además, se les recuerda que quien no tiene completo los uniformes, **será el Padre de Familia quien debe presentarse personalmente** a la Coordinación para solicitar por escrito, un nuevo plazo en el "Formato de Excusa por Uniforme". Finalmente se indica que el formato lo encuentran para descargar, en nuestra página Institucional www.hemepa.edu.co o en la Papelería Escolar.
4. En la Circular Rectoral 019 del 08 de junio de 2023, en el punto 4, se hace de nuevo un llamado urgente a los padres para que nos apoyen en que sus hijos(as) hagan uso correcto de los uniformes institucionales completos. Es prioritario que todos los estudiantes tengan esta garantía, así lograremos la disciplina, el control, y la seguridad institucional, en medio de tantas dificultades que estamos enfrentando.
5. En la reflexión general para estudiantes, realizada el día 5 de julio de 2023, se les informó que, a partir de la fecha, toda Excusa por Uniforme, EXCLUSIVAMENTE deben asistir los padres de familia PERSONALMENTE, para nuevos permisos. No se vuelven a aceptar las excusas que presenten los estudiantes. Será el padre de familia quien se presente personalmente a Coordinación a concertar un nuevo plazo escrito.
6. A los padres de familia se les envió un recorte el día 5 de julio de 2023, sobre información relacionada con el porte del uniforme y la necesidad que a partir del 6 de julio del 2023 y hasta finalizar el año escolar, el padre de familia que su hijo(a) presente dificultades de porte de los uniformes institucionales, debe presentarse a coordinación personalmente a abordar este tema para concertar.

7. CONCLUSIONES.

- A. La Institución ha mantenido la línea respetuosa y solidaria de dar oportunidad a todos los estudiantes y a los padres de familia que han presentado dificultades con la adquisición completa de los uniformes Institucionales, por diversas razones, entre ellas la económica, permitiendo y dando permisos y espacios de tiempo razonable, para que logren cumplir con las directrices que favorecen la convivencia institucional.
- B. Hemos mantenido la estrategia, a lo largo de este tiempo, de sensibilizar a los estudiantes para que porten completos los uniformes institucionales y se les informó que iniciábamos mayor control de este tema.

Dirección: Carrera 95 A No 92-18, Barrio Pueblo Nuevo
Teléfono 8 15 26 91.

Página WEB www.hemepa.edu.co E-mail: iehemepa@gmail.com Fan Page de Facebook: I.E Heraclio Mena Padilla
MUNICIPIO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA
Secretaría de Educación y Cultura



Institución Educativa Heraclio Mena Padilla

Resolución No 13169 del 13 de junio de 2007
DANE No. 105045001683 / NIT No. 811.021.311-8

Lema año 2023:

“Formamos integralmente, sembrando el respeto a la diversidad y la aceptación de la diferencia”

- C. Encontramos que algunos estudiantes, han hecho caso omiso de esta directriz y aún presentan dificultades con los uniformes institucionales, muchas veces teniendo los uniformes, pero no queriendo usarlos o portándolos con prendas diferentes, en especial los tenis de colores no reglamentados.
- D. Tomamos la decisión de limitar, al estudiante, la aceptación del formato institucional de “Excusa por Uniforme”, debido a las frecuentes dudas e irregularidades encontradas, en presuntas alteraciones en la firma de los padres, por parte de sus hijos(as).
- E. Para resolver este impase, se definió que, a partir de la fecha, es necesario e **indispensable, la presencia PERSONAL de los padres de familia a Coordinación**, para llegar a acuerdos escritos, de tal modo que, el estudiante pueda ingresar a la Institución y permanecer sin apuros, durante la jornada escolar, pero con el permiso avalado por Coordinación.
- F. La Institución sigue siendo de puertas abiertas en busca de soluciones a las dificultades que afectan la convivencia, la seguridad el orden y la disciplina, además porque es necesario continuar sembrando el respeto a la diversidad y la aceptación de la diferencia, como nos indica el lema de este año escolar.
- G. Siempre confiamos en el apoyo total de parte de ustedes, padres de familia, para que nuestro Colegio sea cada vez mejor.

Finalmente, aprovechamos para de nuevo, recordarles los apartes de nuestro Manual de Convivencia, en especial en lo relacionado con los uniformes institucionales, el cual expresa:

“EL UNIFORME INSTITUCIONAL

En la Institución Educativa Heraclio Mena Padilla, el uniforme es un SÍMBOLO INSTITUCIONAL y entendemos por esta prenda el traje o vestido igual, peculiar y distintivo que usan obligatoriamente todos los Estudiantes de la Institución que legalmente están matriculados. Como símbolo y para todas las actividades que la Institución programe y exija, los estudiantes están obligados a portar completos los uniformes institucionales en todos los actos académicos, deportivos, culturales, religiosos, pedagógicos, recreativos, clausuras, ceremonias de graduación, convivencias, paseos y otros eventos oficiales institucionales.

Los estudiantes que asistan en jornada contraria a cualquier actividad, deben ingresar a la Institución, con los uniformes institucionales completos. (Media Técnica SENA, Servicio Social, Citaciones de Docentes entre otras actividades, que implican asistir en contra jornada).

El uniforme servirá para proteger al Estudiante de discriminación por causa de su presentación personal, dando cumplimiento al Numeral 6 del Artículo 17 del Decreto 1860 de 1994 que se refiere a las “pautas de presentación personal que preserven a los Estudiantes de la discriminación por razones de apariencia”, cuya observancia fue ratificada por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015.

En la Institución existen dos uniformes implementados para su uso, según la actividad que se realice, ellos son:

1. Uniforme de Diario o Gala.
2. Uniforme de Educación Física.

Dichos uniformes están conformados por las siguientes características particulares:

UNIFORME DE DIARIO O GALA PARA ESTUDIANTES QUE SE IDENTIFIQUEN COMO HOMBRES:

El modelo de pantalón aprobado es un clásico tipo “gallineto”, cuadros muy pequeños en color gris, negro y blanco. Bolsillos a cada lado y en la parte de atrás dos (2) bolsillos ocultos sin tapa. Bota recta, algo entubada.

Camisa en dacrón color rosado, manga corta, las cuales terminan con una franja en color gris y texto bordado en hilo rosado en la manga izquierda que dice “I.E HEMEPÁ”. También la camisa posee al lado izquierdo un bolsillo simulado en color gris con ojal y botón. La camisa se usará desenchajada.

Cinturón o correa en cuero y totalmente de color negro.

Medias colegiales: color gris oscuro.

Calzado colegial clásico, en cuero, de color negro, con o sin cordón.

Prenda opcional: camiseta de fondo: totalmente blanca sin estampados.

PARÁGRAFO 1: *Para los estudiantes del Nivel Preescolar, se aprueba que la pretina del pantalón de Diario o Gala, debe ser confeccionado con resorte, por comodidad y manejo de los menores y es voluntario que cuente con pasadores, porque no es obligatorio el uso del cinturón para este grupo de estudiantes.*

Dirección: Carrera 95 A No 92-18, Barrio Pueblo Nuevo

Teléfono 8 15 26 91.

Página WEB www.hemepa.edu.co E-mail: iehemepa@gmail.com Fan Page de Facebook: I.E Heraclio Mena Padilla

MUNICIPIO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA

Secretaría de Educación y Cultura



Institución Educativa Heraclio Mena Padilla

Resolución No 13169 del 13 de junio de 2007
DANE No. 105045001683 / NIT No. 811.021.311-8

Lema año 2023:

“Formamos integralmente, sembrando el respeto a la diversidad y la aceptación de la diferencia”

PARÁGRAFO 2: Se podrá usar con uniforme de Diario o Gala, esmalte para las uñas únicamente en color transparente. El cabello debe mantenerse aseado, sin tinturas coloridas, con un corte clásico corto. Como adorno opcional pueden usar el reloj de pulso.

UNIFORME DE DIARIO O GALA PARA ESTUDIANTES QUE SE IDENTIFIQUEN COMO MUJERES:

El modelo aprobado es un Jumper o Jardinera en tela color rosado y gris según modelo código (CP146). Cuello en “V” cruzado por encima de derecha a izquierda. Desde los costados, hacia la zona ventral, la tela posee una forma semi redonda, sobrepuesta, como entallando el torso de la estudiante. En el vértice del cuello, se ubican diagonalmente tres (3) botones forrados en la misma tela, adornando ese sector. La zona superior y la falda del jumper, están unidas con una pretina que imita un cinturón, en el cual se ubican frontalmente, dos (2) botones forrados en la misma tela. El tallo o imitación del cinturón, debe ser alto, previendo que el borde superior esté ubicado a dos (2) centímetros por debajo del ombligo. Los preses de la falda son angostos, simétricos y distribuidos uniformemente, de tal manera, que, al caminar, se logre mayor visualización de las líneas verticales en color gris. La finalización de la falda del jumper, debe ser a máximo dos (2) centímetros por encima de la rodilla. Para comodidad al momento de vestir el jumper, se ubicó al lado izquierdo, un cierre de color gris.

Blusa: blanca en dacrón, manga corta, las cuales poseen en el contorno un detalle “metido” en color gris y rosado. También cuenta con un texto bordado en hilo gris que dice “I.E HEMEPA” ubicado en el borde inferior de la manga izquierda.

Medias: colegialas altas de color blanco.

Calzado: zapatilla colegial en cuero color gris y ataduras o cordones gris y rosado. No se aceptan zapatillas de correas.

Prenda opcional para el uniforme de gala mujeres: Moños, hebillas o balacas para el cabello, únicamente en colores rosado, gris, negro o blanco y que permita mantener la frente descubierta.

PARÁGRAFO: Se podrá usar con el uniforme de Diario o Gala esmaltes para las uñas únicamente en colores: transparente, rosado claro, gris o blanco. Maquillaje moderado y en colores de tonos pastel. Aretes pequeños. El cabello debe mantenerse aseado, sin tinturas coloridas.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA, PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL.

Sudadera color gris, en algodón SPANDEX o LICRADO, con bolsillos laterales uno a cada lado. Posee dos líneas laterales paralelas en cada lado, de color rosado, una de las cuales inicia en la pretina y finaliza en la parte inferior de la bota; la otra línea, inicia en la bota y se extiende hacia arriba hasta llegar a la parte superior girando por la parte posterior de la sudadera, imitando un arco y finaliza en la parte inferior de la bota contraria. Además, llevará letras bordadas en rosado con el texto ubicado de forma horizontal “IE HEMEPA”, en la pierna izquierda.

Camiseta tipo polo en algodón, color rosado y gris, manga corta. Posee en la parte frontal, una franja de color gris, que inicia en el costado inferior derecho, extendiéndose de manera ascendente e imitando un arco, hasta incluir el cuello y finalizando en la manga izquierda. La manga derecha y la parte posterior de la camiseta, en su totalidad, son de color rosado. En la parte delantera al lado izquierdo, dentro de la zona gris, lleva un texto bordado en hilo rosado que dice “La I.E. HEMEPA es mi PASIÓN”. La camiseta se usará desenchajada.

Medias: deportivas de color gris oscuro, tamaño libre pero obligatorio su uso.

Calzado: para el uniforme de educación física los estudiantes, usarán tenis de color totalmente rosado o color gris, y sus ataduras o cordones deben ser del mismo color de los tenis que eligió. En ningún caso, se aceptan tenis y ataduras o cordones de otros colores.

Prenda opcional: camiseta de fondo totalmente blanca sin estampado.

PROHIBICIONES EN EL PORTE DE LOS UNIFORMES

Todos los Estudiantes deben abstenerse de usar los uniformes en las siguientes condiciones:

Usarlo incompleto o con prendas de otro color y no autorizadas.

Usarlo roto, desaseado y arrugado.

Dirección: Carrera 95 A No 92-18, Barrio Pueblo Nuevo

Teléfono 8 15 26 91.

Página WEB www.hemepa.edu.co E-mail: iehemepa@gmail.com Fan Page de Facebook: I.E Heraclio Mena Padilla

MUNICIPIO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA

Secretaría de Educación y Cultura



Institución Educativa Heraclio Mena Padilla

Resolución No 13169 del 13 de junio de 2007
DANE No. 105045001683 / NIT No. 811.021.311-8

Lema año 2023:

“Formamos integralmente, sembrando el respeto a la diversidad y la aceptación de la diferencia”

Usarlo sin tener en cuenta la evolución de su peso y talla personal.
Usarlo con prendas, accesorios o elementos no autorizados ni reglamentados.
Usar la falda del Jumper que supere los dos (2) centímetros por encima de la rodilla.
Usar la camisa o camiseta del uniforme tipo ombliquera o escotada.
Usar el uniforme que no corresponde al horario del día, sin autorización.
Usar los zapatos o tenis como si fueran chanclas.
Usar el pantalón o la sudadera encajada en otra prenda o remangada.
Rayarlo o escribir en las prendas que lo conforman.
Portar los uniformes institucionales en actividades no autorizadas por las directivas.

CASOS ESPECIALES PARA EL USO DE PRENDAS NO REGLAMENTADAS CON LOS UNIFORMES INSTITUCIONALES

Por la realidad de nuestro clima tropical en Apartadó, que fluctúa entre meses muy cálidos y meses más húmedos, con altas precipitaciones, la Institución ha sido sensible a esta realidad regional y ha flexibilizado, en casos especiales, el uso de prendas con los uniformes institucionales.

Es por ello, que, como caso especial, se autoriza únicamente que, para protegerse del frío o la lluvia, indistintamente se tengan problemas de salud o no, los estudiantes pueden acceder al uso de chaquetas, busos, suéter o prendas similares, sin que ello implique, una falta disciplinaria, ni que sea sancionada como porte inadecuado de los uniformes institucionales.

PLAZOS PARA ADQUIRIR LOS UNIFORMES DE DIARIO O GALA Y DE EDUCACIÓN FÍSICA:

Los Estudiantes antiguos que estuvieron matriculados en el plantel durante el año inmediatamente anterior, se presentarán desde el primer día con alguno de los uniformes institucionales: Uniforme de Diario o Gala o con el de Educación Física.

Los Estudiantes nuevos, tendrán plazo de quince días (15) calendario para adquirir los uniformes, contados a partir del momento en que firmen la matrícula.

Si los Padres de Familia o Acudiente Autorizado, (tanto para Estudiantes Nuevos como Antiguos), tienen dificultades para cumplir con estos plazos, deben presentarse personalmente ante la Coordinación o Rectoría y llegar a mutuo acuerdo, el cual quedará por escrito indicando el nuevo plazo. Se hará el acuerdo en el formato Institucional de “Excusa por Uniforme”.

PRESENTACIÓN DE EXCUSA POR DIFICULTADES CON EL PORTE DEL UNIFORME DURANTE LA JORNADA ESCOLAR.

Cuando un Estudiante tenga dificultades con el porte del uniforme, cualquier día de la Jornada Escolar, debe traer desde su casa, una excusa escrita, firmada por los Padres de Familia, expresando las causas de la dificultad y presentarla ante Coordinación o Rectoría para ser avalada”.

Fraternalmente, en Cristo y en San Juan Bautista De La Salle,


YESID QUIROGA HERRERA
Rector



Dirección: Carrera 95 A No 92-18, Barrio Pueblo Nuevo
Teléfono 8 15 26 91.

Página WEB www.hemepa.edu.co E-mail: iehemepa@gmail.com Fan Page de Facebook: I.E Heraclio Mena Padilla
MUNICIPIO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA
Secretaría de Educación y Cultura